

Ley que establece reglas de igualdad de género para el sector pesquero artesanal fue publicada en el Diario Oficial

Con fecha 12 de noviembre de 2024, fue publicada en el Diario Oficial la Ley N° 21.703, que establece reglas de igualdad de género para la designación de representantes del sector pesquero artesanal en los comités de manejo establecidos en la Ley General de Pesca y Acuicultura.

tiene como propósito eliminar las barreras de entrada a las mujeres como representantes de la pesca artesanal en los respectivos Comités de Manejo, exigiendo solo la ins-

cripción en el Registro Pesquero Artesanal o en el Registro de Actividades Conexas de la Pesca Artesanal. Además, busca asegurar el equilibrio de género en los aludidos representantes mediante el establecimiento de una fórmula ya aceptada a propósito de la discusión dada en el marco de tramitación de la ley 21.370 que modificó diversos cuerpos legales con el fin de promover la equidad de género en el sector pesquero y acuícola y, finalmente, mandar

que el reglamento de los Comités de Manejo considere criterios que permitan disminuir las brechas de participación de las mujeres en su conformación.

Para el cumplimiento de su propósito, la ley modifica el artículo 8 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, para establecer por parte de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la constitución de un Comité de Manejo para la elaboración de planes de manejo pesquero.